



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 15 de marzo de 2012.

Número 33

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Proyecto Especifico denominado Remodelación de los albergues de Altamira y Ciudad Victoria, y la profesionalización del personal del DIF Tamaulipas y DIF Municipales para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenario de crimen organizado, y para la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para su ejecución. (ANEXO)

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Proyecto Especifico denominado Dinámica: Te Presto mis Zapatos, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para su ejecución. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-443, mediante el cual se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C..... 3

DECRETO No. LXI-444, mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar Contrato de Fideicomiso, con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa.. 4

DECRETO No. LXI-449, mediante el cual se ratifica a los Ciudadanos Licenciados Emilia Vela González y Andres Meza Pinson, como Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas..... 4

ACUERDO por el que se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se delega en el titular de la Secretaría de Salud, para su ejercicio en la dependencia a su cargo, la facultad de suscribir instrumentos jurídicos relacionados con la contratación de personal y las acciones derivadas de los mismos..... 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga al Ciudadano Director de Asuntos Notariales, la facultad de clausurar protocolos de Instrumentos Públicos y expedir los testimonios que faltaren de tramitar y autorizar al deceso de un Notario y en los casos de enfermedad o algún otro motivo grave que imposibilite temporalmente o permanentemente al Notario para el desempeño de su función..... 6

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, titular de la Notaría Pública número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA VALDÉZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 7

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 007, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del Suministro de camiones recolectores de basura para el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 8

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

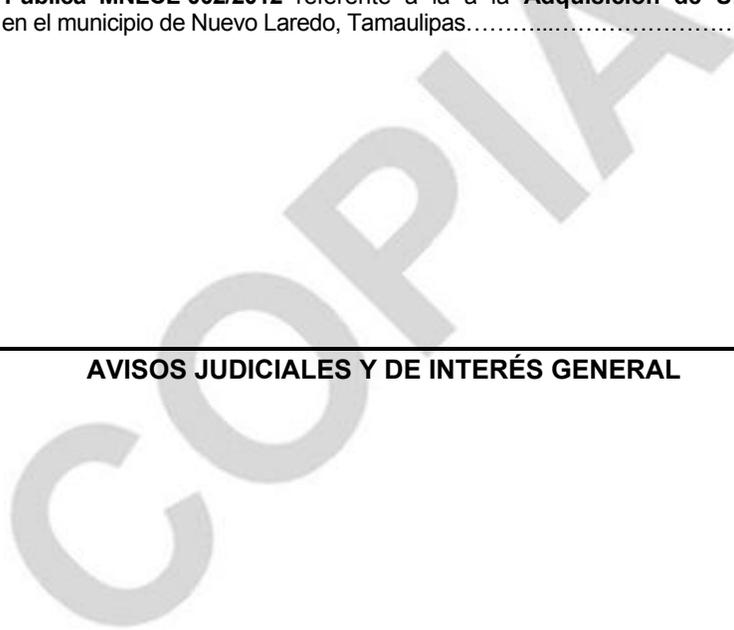
EDICTO al C. Guillermo Castilla Treviño. (3ª. Publicación)..... 10

EDICTO al C. Alfonso Baudelio Arredondo Peña. (3ª. Publicación)..... 10

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública MNLCL-002/2012 referente a la a la **Adquisición de Uniformes Escolares**, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-443

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE CIUDAD VICTORIA, A.C.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C., con el fin de edificar instalaciones de asistencia humanitaria para albergar a hombres y/o mujeres sin recursos económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Manzana 22, destinada para área de equipamiento del Plano Oficial del Barrio Pajaritos, Sector Canario, con una superficie total de 2,526.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en 51.86 metros lineales, con calle Chachalaca; al Sureste, en 48.74 metros lineales, con área verde; al Suroeste, en 51.86 metros lineales, con calle del Jilguero; y, al Noroeste, en 48.69 metros lineales, con calle el Ajol.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble en favor de la Asociación Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C., al donatario le corresponderá los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en su caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta doce meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ARMANDO LÓPEZ FLORES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-444

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REYNOSA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar Contrato de Fideicomiso, con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Futbol Reynosa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen la operación jurídica que se autoriza en los términos consignados en el proyecto de Contrato remitido y que forma parte del expediente integrado con motivo del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ARMANDO LÓPEZ FLORES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-449

MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS EMILIA VELA GONZÁLEZ Y ANDRÉS MEZA PINSON, COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica a la Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, como Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, por un periodo de 6 años, del 16 de marzo de 2012 al 16 marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ratifica al Ciudadano Licenciado Andres Meza Pinson, como Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, por un periodo de 6 años, del 16 de marzo de 2012 al 16 marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, llámese a los Magistrados ratificados a efecto de que acudan a este Pleno Legislativo, a fin de que rindan protesta de ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del año 2012.- DIPUTADA PRESIDENTA.- AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y IX y 95 de la Constitución Política del Estado, y 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece en su artículo 91, fracción IX, la facultad del Gobernador para nombrar y remover a los servidores públicos de confianza a que se refieren las leyes, así como para nombrar y remover a los demás servidores públicos donde esas facultades no se encomienden a otra autoridad.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, expedida por la H. Legislatura Estatal, mediante Decreto número LVIII-1200, de fecha 19 de diciembre de 2004, publicada en anexo al Periódico Oficial del Estado número 152 de esa fecha, confiere al Ejecutivo Estatal la facultad de nombrar y remover libremente a los servidores públicos y empleados de confianza; y establece que para el despacho de los asuntos que le competen, contará con las dependencias y entidades que señalan la Constitución Política del Estado, dicho ordenamiento, los decretos respectivos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en su artículo 23 y subsecuentes, establece las dependencias que integran la administración pública, entre otras, la Secretaría de Salud, misma que entre diversas atribuciones tiene a su cargo, atender y desarrollar las responsabilidades en materia de salud pública a que se refieren los artículos 144 a 146 de la Constitución Política del Estado, así mismo establecer y administrar los programas de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria en el territorio del Estado, en los términos establecidos en las leyes, reglamentos y disposiciones en la materia.

CUARTO. Que la Secretaría de Salud es una Dependencia del Gobierno del Estado, a quien se le ha señalado para el cumplimiento del despacho de los asuntos, las facultades, atribuciones y obligaciones contenidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Tamaulipas.

QUINTO. Que el Ejecutivo del Estado tiene atribuciones para delegar el ejercicio de facultades en los servidores públicos que estime conveniente, a fin de que actúen en su representación, según lo establece el artículo 2, párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

SEXTO. Que bajo esta tesitura, en fecha 1^o de junio de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Acuerdo Gubernamental mediante el cual se delega en el titular de la Secretaría de Salud, para su ejercicio en la dependencia a su cargo, la facultad de suscribir instrumentos jurídicos relacionados con la contratación de personal y las acciones derivadas de los mismos.

SÉPTIMO. Que con el objeto de una mayor eficacia administrativa, resulta necesaria la posibilidad de ejercer la representación del Gobierno del Estado a través de los servidores públicos de la Secretaría de Salud que lo requieran, delegando u otorgando en estos dicha representación, para la defensa jurídica de la misma.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU EJERCICIO EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se delega en el titular de la Secretaría de Salud, para su ejercicio en la dependencia a su cargo, la facultad de suscribir instrumentos jurídicos relacionados con la contratación de personal y las acciones derivadas de los mismos, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1^o de junio de 2011, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Las facultades a que se refiere el Artículo anterior, podrán ser delegadas en el Subsecretario de Administración y Finanzas o en el Director Jurídico de la Dependencia, **quienes a su vez podrán designar u otorgar poderes en favor de servidores públicos de la Secretaría, en los términos que en el presente acuerdo se señalan”.**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al momento de su suscripción y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, el nueve de marzo de dos mil doce.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones XXV, XXXV, XLIV, XLVI; y 95 de la Constitución Política Local, 1, 2, 3, 7, 87 párrafos 1, 2, 3 y 4, 45, 147 fracción XIV de la Ley del Notariado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que la fracción XIV de la actual Ley del Notariado señala que "Son atribuciones del Director de Asuntos Notariales: I... **XIV.-** Autorizar en definitiva, las escrituras que hayan sido previamente firmadas por y ante los Notarios cuyos protocolos hubieren sido depositados en el Archivo por cualquiera de las causas previstas en la presente ley, y llenar todos los requisitos previos y posteriores a la autorización;" Sin embargo, en la práctica no es posible que el Director de Asuntos Notariales pueda cumplir con esa disposición sin auxiliarse con el Colegio Estatal, el local de Notarios y los Notarios Públicos del Distrito Judicial correspondiente, ya que en algunos casos los protocolos no se encuentran depositados en el Archivo General de Notarías y en otros el pago de las contribuciones se tiene que realizar vía electrónica.

SEGUNDO:- Que la propia Ley del Notariado no prevé, el procedimiento a seguir en los casos de enfermedad o algún otro motivo grave que imposibilite temporalmente al Notario para el desempeño de su función o por la separación definitiva o suspensión temporal, supuestos jurídicos contemplados en los artículos 45, 50 y 133, fracción III de la Ley del Notariado, y que los Notarios no tengan designado un Adscrito o celebrado convenio de suplencia o asociación y que los protocolos no hubieren sido depositados en el Archivo General de Notarías, relativo a la conclusión de los instrumentos públicos que hayan sido previamente firmados por y ante los Notarios y que se quedaran pendientes de tramitar y autorizar al día en que ocurra cualquiera de las situaciones jurídicas contempladas en los artículos invocados.

TERCERO:- Que la anterior Ley del Notariado no previó el procedimiento a seguir en el procedimiento a supuesto jurídico de deceso de notarios, motivo por el cual con fecha 12 de abril de 1999 se emitió un ACUERDO GUBERNAMENTAL por el que se otorgó al Director del Archivo General de Notarías, "la facultad de clausurar protocolos de Instrumentos Públicos y expedir los testimonios que faltaren de tramitar y autorizar al deceso de los Notarios Públicos del Estado...", mismo que fue publicado en el Periódico Oficial número 30 de fecha 14 de abril de 1999. La situación prevista en ese Acuerdo actualmente se contempla en la fracción XIV del artículo 147 de la Ley en consulta.

CUARTO:- Que se han recibido en la Dirección de Asuntos Notariales de la Secretaría General de Gobierno, a las personas interesadas en la conclusión de sus asuntos jurídicos, solicitando que se resuelva el problema suscitado con el fallecimiento o la enfermedad o algún otro motivo grave que imposibilita la actuación de Notarios de los diferentes Distritos Judiciales del Estado, a los que se refieren los artículos anteriormente señalados.

QUINTO:- Que es preciso resolver la problemática que se presenta con relación a los instrumentos públicos que han sido pasados bajo la fe de un Notario que se encuentra en alguna de las situaciones mencionadas en el Considerando Segundo de este Acuerdo y se quedaron sin expedir los correspondientes Testimonios así como su autorización.

Estimado justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se otorga al Ciudadano Director de Asuntos Notariales, la facultad de clausurar protocolos de Instrumentos Públicos y expedir los testimonios que faltaren de tramitar y autorizar al deceso de un Notario y en los casos de enfermedad o algún otro motivo grave que imposibilite temporalmente o permanentemente al Notario para el desempeño de su función, auxiliándose para tal efecto con los Colegios Estatal, el local de Notarios y los Notarios Públicos del Distrito Judicial correspondiente, que nombrará para tal efecto, disponiendo el procedimiento a seguir en cada caso en particular. Se nombran al Director de Asuntos Notariales y al Jefe del Departamento de Visitadurías e Inspección dependiente de la Dirección de Asuntos Notariales, Interventores en representación del Ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar, cargo que podrán desempeñar conjunta o individualmente.

SEGUNDO:- Se abroga el Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de abril de 1999, publicado en el Periódico Oficial número 30 de fecha 14 del mismo mes y año.

TERCERO:- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, al Director de Asuntos Notariales, a los Colegios Estatal y Locales de Notarios y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTU.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, Notario Público número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de noviembre de 1986, se expidió a favor del Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, Fíat de Notario Público número 7, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 742 (setecientos cuarenta y dos), a fojas 101 (ciento uno) vuelta, de la misma fecha antes mencionada.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 5 de marzo del año en curso, el Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, en su carácter de Notario Público número 7, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA VALDÉZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías que para el desempeño de su encargo se hubieran otorgado.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1981, se expidió a favor del Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA VALDÉZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 598 (quinientos noventa y ocho), a fojas 28 (veintiocho) vuelta, de fecha 27 de enero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, titular de la Notaría Pública número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA VALDÉZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 7, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **RICARDO ESPINOSA VALERIO** y **HUGO MARIO TORTEYA VALDÉZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 007

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMAS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM., CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-007-12	1.- CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA Y DEMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	5 PIEZAS	27 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HRS.	10 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS **DÍAS DEL 15 AL 26 DE MARZO, 2012**, DE LAS **10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACION BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR **DEL 15 AL 26 DE MARZO DE 2012, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$ 630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRA TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 11.2 DE LAS BASES.

7.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CALLE MANGO No. 200, ESQUINA FRAMBOYANES, COL. DEL BOSQUE EN TAMPICO, TAM.

8.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUERENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 15 DE MARZO DE 2012.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

OFICIO NÚM:- OC-SA/156/2012
EXPEDIENTE:- DC-SA/003/2011

Cd. Victoria, Tam., a 05 de marzo del 2012.

“E D I C T O”

**C. GUILLERMO CASTILLA TREVIÑO
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Prolongación Boulevard Praxedis Balboa Esq. con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 18, a las 11:00 horas del séptimo día hábil posterior a la última publicación del presente, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la falta de presentación de su declaración patrimonial final a que estaba obligado, considerandose lo anterior una violación a lo establecido por el artículo 47 fracción XVIII en relación al diverso 81, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUIS EDUARDO JIMÉNEZ ETIENNE.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

OFICIO NÚM:- OC-SA/157/2012
EXPEDIENTE:- DC-SA/005/2011

Cd. Victoria, Tam., a 05 de marzo del 2012.

“E D I C T O”

**C. ALFONSO BAUDELIO ARREDONDO PEÑA
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Prolongación Boulevard Praxedis Balboa Esq. con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 18, a las 11:00 horas del séptimo día hábil posterior a la última publicación del presente, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la falta de presentación de su declaración patrimonial final a que estaba obligado, considerandose lo anterior una violación a lo establecido por el artículo 47 fracción XVIII en relación al diverso 81, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUIS EDUARDO JIMÉNEZ ETIENNE.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Administración 2011-2013
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública MNLCL-002/2012**

CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL-002/2012

Programas: APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de su Comité de Compras y en base a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 6, 7, 11, 21, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuará la Licitación Pública **MNLCL-002/2012** referente a la **Adquisición de Uniformes Escolares**. Dicho concurso se realizará bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación Pública MNLCL-002/2012

Licitación MNLCL- 002/2012	Material Objeto del Concurso.	Fecha de Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción y Apertura de Propuestas			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases					Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 3,000.00	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES	16, 20 y 21 Marzo del 2012	23 de Marzo del 2012	10:00 horas	26 de Marzo del 2012	10:00 horas	26 de Marzo del 2012	12:00 horas
Cantidad	Unidad	Descripción						
9,383	Piezas	Blusa de Popelina, Manga Corta, 50% Poliéster - 50% Algodón, Color Blanco						
3,842	Piezas	Camisa de Popelina, Manga Corta, 50% Poliéster - 50% Algodón, Color Blanco						
12,467	Piezas	Playera Tipo Polo, Manga Corta, 100% Algodón, Color Blanco						
172	Piezas	Jumper Escocés Lanero, 85% Acrílico - 15% Poliéster, Color Rojo						
820	Piezas	Jumper Escocés Lanero, 85% Acrílico - 15% Poliéster, Color Azul						
94	Piezas	Jumper Escocés Lanero, 85% Acrílico - 15% Poliéster, Color Ocre						
111	Piezas	Conjunto Escocés Lanero, 85% Acrílico - 15% Poliéster, Color Rojo						
976	Piezas	Conjunto Escocés Lanero, 85% Acrílico - 15% Poliéster, Color Azul						
233	Piezas	Conjunto Escocés Lanero, 85% Acrílico - 15% Poliéster, Color Ocre						
437	Piezas	Jumper Escocés Gales, 100% Acrílico, Color Azul						
392	Piezas	Jumper Escocés Gales, 100% Acrílico, Color Verde						
167	Piezas	Conjunto Escocés Gales, 100% Acrílico, Color Azul						
114	Piezas	Conjunto Escocés Gales, 100% Acrílico, Color Verde						
6	Piezas	Jumper Paladín Secundaria, 100% Poliéster, Color Azul Marino						
987	Piezas	Jumper Paladín Secundaria, 100% Poliéster, Color Guindo						
99	Piezas	Jumper Paladín Secundaria, 100% Poliéster, Color Rosa						
864	Piezas	Falda Paladín, 100% Poliéster, Color Azul Marino						
231	Piezas	Falda Paladín, 100% Poliéster, Color Guindo						
777	Piezas	Jumper Paladín Primaria, 100% Poliéster, Color Azul Marino						
173	Piezas	Jumper Paladín Primaria, 100% Poliéster, Color Guindo						
4,448	Piezas	Pantalón Gabardina, 65% Poliéster - 35% Algodón, Color Azul Marino						
894	Piezas	Pantalón Gabardina, 65% Poliéster - 35% Algodón, Color Guinda						
2,592	Piezas	Pantalón Gabardina, 65% Poliéster - 35% Algodón, Color Khaki						

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso. En caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 4.- Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2010 y 2011, así como los pagos provisionales del 2012.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro en el Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- 9.- Documentación que compruebe la experiencia.
- 10.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 11.- Exhibir garantía de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, la cual deberá acompañarse.

La omisión de cualquiera de los documentos y demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación será causa de descalificación.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- La presente Licitación tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación del contrato se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más propuestas satisfagan los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica (+ - 10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 3.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- 4.- La fecha en que se dictará el fallo de la presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 5.- El contrato que se adjudique se firmara dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de la presente Licitación.
- 6.- Las Bases de la presentes Licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a Presidencia Municipal, entre la calle Héroe de Nacataz y la avenida Juárez en el Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de 08:00 a 14:00 horas y con tels.: (867) 711-35-11 y 711-36-44.
- 7.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa del Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre la calle Maclovio Herrera y la avenida Ocampo.
- 8.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal 3400 101 subsidios a la educación.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 13 de Marzo de 2012.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 15 de marzo de 2012.

Número 33

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1056.- Expediente Número 1552/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1095.- Expediente Número 00102/2011, relativo a las Información Testimonial (Ad Perpetuum).	9
EDICTO 1057.- Expediente Número 00894/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 1096.- Expediente Número 01234/2011 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 1058.- Expediente Número 000899/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1097.- Expediente Número 00003/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad- Perpetuum.	9
EDICTO 1059.- Expediente Número 0132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1167.- Expediente Número 0207/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1060.- Expediente Número 187/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1168.- Expediente Número 0965/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1061.- Expediente Número 394/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1169.- Expediente Número 02007/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1062.- Expediente Número 339/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1170.- Expediente Número 02018/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1063.- Expediente Número 343/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1171.- Expediente Número 01689/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1064.- Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1172.- Expediente Número 206/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1065.- Expediente Número 01097/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1233.- Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1066.- Expediente Número 347/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1207.- Expediente Número 669/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1067.- Expediente Número 0527/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1208.- Expediente Número 133/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1068.- Expediente Número 34/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1209.- Expediente Número 000227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 1069.- Expediente Número 2175/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1210.- Expediente Número 01182/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 1070.- Expediente Número 130/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1211.- Expediente Número 1098/2011; relativo al Juicio Ordinario Necesario.	13
EDICTO 1089.- Expediente Número 00005/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum).	7	EDICTO 1212.- Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad.	13
EDICTO 1090.- Expediente Número 0000612012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum).	8	EDICTO 1213.- Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 1091.- Expediente Número 00008/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum).	8	EDICTO 1214.- Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 1092.- Expediente Número 00009/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum).	8	EDICTO 1215.- Expediente Civil Número 083/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravámenes.	15
EDICTO 1093.- Expediente Número 00010/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum).	8	EDICTO 1216.- Expediente Número 541/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Forma de Escritura de Compra-Venta.	15
EDICTO 1094.- Expediente Número 00109/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9	EDICTO 1217.- Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
		EDICTO 1218.- Expediente Número 00903/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1219.- Expediente Número 80/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	17	EDICTO 1302.- Expediente 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1220.- Expediente Número 81/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	18	EDICTO 1303.- Expediente Número 00058/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1221.- Expediente Número 843/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20	EDICTO 1304.- Expediente Número 00057/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 1222.- Expediente Número 01200/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20	EDICTO 1305.- Expediente Número 00206/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1223.- Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1306.- Expediente Número 01009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1224.- Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1307.- Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1225.- Expediente Número 1308/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1308.- Expediente Número 00287/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1226.- Expediente Número 00711/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 1309.- Expediente Número 00162/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1227.- Expediente Número 203/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 1310.- Expediente Número 168/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1228.- Expediente Número 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 1311.- Expediente Número 00796/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1229.- Expediente Número 00204/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	23	EDICTO 1312.- Convocatoria de Suministros Especiales de Altamira S.A. de C.V.	30
EDICTO 1230.- Expediente Número 01504/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 1313.- Expediente Número 2104/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1280.- Expediente Número 0018512012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1314.- Expediente Número 1446/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1281.- Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1315.- Expediente Número 00259/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1282.- Expediente Número 00545/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	EDICTO 1316.- Expediente 00048/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1283.- Expediente Número 00176/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1317.- Expediente 00217/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1284.- Expediente Número 5512012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1318.- Expediente 187/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1285.- Expediente Número 00175/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1319.- Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1286.- Expediente Número 0256/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1320.- Expediente Número 00029/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1287.- Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1321.- Expediente Número 247/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 1288.- Expediente Número 00200/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1322.- Expediente Número 1069/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1289.- Expediente Número 00024/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1323.- Expediente Número 229/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 1290.- Expediente Número 00218/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1324.- Expediente Número 235/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 1291.- Expediente Número 00195/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1325.- Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 1292.- Expediente Número 00134/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1326.- Expediente Número 17112012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1293.- Expediente Número 160/20121 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1327.- Expediente Número 00065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1294.- Expediente Número 00171/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1328.- Expediente Número 00130/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1295.- Expediente Número 00203/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1329.- Expediente Número 01774/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1296.- Expediente Número 103/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1330.- Expediente Número 1666/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1297.- Expediente Número 00260/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1331.- Expediente Número 127/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1298.- Expediente Número 272/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27	EDICTO 1332.- Expediente Número 243/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1299.- Expediente Número 0104/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1333.- Expediente Número 718/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 1300.- Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27	EDICTO 1098.- Balance Final de Liquidación de Operadora de Beisbol Tecolotes de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	36
EDICTO 1301.- Expediente Número 00243/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28	EDICTO 1099.- Balance General de Asociación de Agentes Aduanales	38

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1552/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. Juan Pablo Cruz Mar en su carácter de cesionario contra del C. ELVIRO RIVERA MATEOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Burgos número 724-A, del Conjunto Habitacional San Gerardo 2 C, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 66.08 m2 propiedad de Elviro Rivera Mateos, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana, calidad y de tipo interés social, índice de saturación en la zona 95%, población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual habitacional, vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía área; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.77 m con vivienda 724-B, 7.35M con muro medianero de la vivienda 724-B y 2.20 m con la vivienda 724-B; AL SUR en 3.32 m con la vivienda 726-C, 8.05 m con muro medianero de la vivienda 726-C y 3.20 m con la vivienda 726-C; AL ESTE en 4.575 m con la colonia Violeta; AL OESTE en 4.575 m con calle Burgos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos Finca Número 25686 Sección I, Número 122,149, Legajo 2443 de fecha 15 de junio de 1999 municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 22 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1056.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00894/2009, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. EDUARDO CRUZ FERNÁNDEZ Y RAMONA MORENO CASTILLO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embardo en el proceso, consistente en:

El bien inmueble es casa número 203, ubicado en calle Violetas número oficial 713, Condominio "Sabinos I" manzana 22, de la colonia Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con superficie de terreno de 48.00 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados), a dicha vivienda le corresponde un (3.57%) de indiviso sobre las partes comunes de régimen de Condominio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.40 (seis punto cuarenta metros), con y 5.60 (cinco punto sesenta metros), con lote 202; AL SUROESTE: 8.00 (ocho metros) y 4.00 (cuatro metros), con lote 204, AL SURESTE: 4.00 (cuatro metros), con lote 224, AL NOROESTE: 4.00 (cuatro metros), con calle Violetas; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 60728, Legajo 1215, de fecha 03 de mayo de 1995, y Sección II, Número 31258, Folio 626, de fecha 03 de mayo de 1995, actualmente Finca N°125338, Inscripción la, de fecha 13 de diciembre de 2011, anotación Letra A, de Embargo de fecha 13 de Diciembre 2011.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (28) VEINTIOCHO MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 169,243.20 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1057.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA REYES PUENTES, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE REYES FLORES,

bajo el Número 000899/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diez días de febrero del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1058.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ CHAPA, denunciado por MARTHA EUGENIA JIMÉNEZ CHAPA DE MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1059.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de febrero de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ SALAZAR, denunciado por MARTHA BEATRIZ DELGADO BLANCO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1060.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 394/2010, promovido por el C. Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LILIA HERNANDEZ SANCHEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanca Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 516, de la calle Privada Caoba, lote 9, del Condominio Villa Caoba, del Fraccionamiento El Mezquite de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno 37.50 m2 (treinta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Privada Caoba, AL SUR: en 2.95 y 3.05 metros con casa 17 del Condominio Cafeto, AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 08, y AL OESTE en: 2.30 y 9.70 metros con casa 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 32947, Legajo 659, de fecha 02 de agosto del 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 13432, Legajo 269, de fecha 02 de agosto del 2000 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca No. 112415, Inscripción 1a., y 2da., de fecha 16 de febrero del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1061.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 339/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIA SUSANA HERNANDEZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote número 18, manzana 163, calle Abedul, número 934, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con superficie de construcción de 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Abedul, AL SUR: en 6.00 M.L., lote 56, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote área municipal 19 y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 17, con datos de registro en la Sección Primera Número 10696, Legajo 2-214, de fecha 01 de agosto del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 12488, Legajo 2-250, de fecha 01 de agosto del 2006 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca No. 112446, inscripción 1a., de fecha 08 de diciembre del 2011, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.
1062.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 343/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GASPAR HERNANDEZ ELOY, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa número 330, de la calle Avenida del Mezquite, lote 26, del Condominio Villa Ahuehuete, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 37.50 m2, (treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 9.70 metros con casa 27; AL SUR: en 12.00 metros con casa 25; AL ESTE: en 2.95 y 3.05 metros con Avenida Cerro del Cubilete; AL OESTE en 6.00 metros con Avenida del Mezquite; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4877, Legajo 2-098, de fecha 17 de junio de 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y

Sección Segunda; Número 2935, Legajo 2-059, de fecha 17 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca No. 112445, inscripción 1a, de fecha 08 de diciembre del 2011, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.
1063.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FELIX ALBERTO VALDÉS BARRAGÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Geranios, número 450, del Fraccionamiento "Villa Florida" Sección "A" Habitacional, lote 6, manzana 33, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 11448, del Legajo 2-229, de fecha trece de diciembre del año dos mil cuatro y Sección II, Número 30, del Legajo 2-143, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser

depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1064.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01097/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de la C. YUSENIA RUIZ MAGDALENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la manzana 91, lote 30, calle Flor de Noche Buena, número 113, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 121455, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1065.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 347/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROLANDO ACOSTA VELA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 47, de la manzana 161, en calle Roble número 823, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno, y 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con lote 12, AL SUR: en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Roble, AL ESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 46, AL OESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 48., con datos de registro en la Sección Primera, Número 18552, Legajo 2-372, de fecha 07 de diciembre de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 21027, Legajo 2-421, con fecha 07 de diciembre de 2006, de esta ciudad, Sección Segunda, Número 21028, Legajo 2-421, de fecha 07 de diciembre de 2006 de esta ciudad, actualmente Finca No. 112492, Inscripción 1°, de fecha 08 de diciembre del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1066.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de enero de dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 0527/2009, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLIVIA VILLALBA GOY, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe, el día (29) VEINTE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en calle Mora Sur 19, lote 11-A de la manzana 12, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y de construcción 35.21 m2 (treinta y cinco punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 11; AL SUR, en 15.00 metros con lote 11-B; AL ORIENTE, en 5.20 metros con lotes 12 y 12-A; AL PONIENTE, en 5.20 metros con calle Mora Sur, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en Sección I, Número 1906, Legajo 6-039, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha uno de marzo de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 01 de febrero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1067.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES CRUZ SANTIAGO, denunciado por PAULINA CRUZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Cd. Altamira, Tamps., a los ocho días del mes de febrero del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1068.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2175/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN DE DIOS LEIJA ALANIS, denunciado por los CC. MARIA MONCERRATO, SANJUANA, BACILISA, JUAN DE DIOS Y MARIA de apellidos LEIJA PRIETO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los días de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1069.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de febrero del 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 130/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO HECTOR SANTOS VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1070.- Marzo 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00005/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por LIBORIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, á fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Prolongación División del Norte, colonia José de Escandón de esta ciudad, con una superficie de 167.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE, 6.05 metros lineales con Liborio Hernández Vázquez, AL SUR, en 17.50 metros lineales con Efraín Garza Garza; AL ESTE, en 13.65 metros lineales con Efraín Garza Garza; AL OESTE, en 19. 50 metros lineales con Prolongación División

del Norte; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-070-039; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1089.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0000612012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por HIPÓLITO LOPERENA AGUILAR, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Ejido Bronnsville de esta ciudad, con una superficie de 3-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 100.00 metros lineales con Celestino Escandón S., AL SUR en 100.00 metros lineales con Ejido Carrera Torres; AL ESTE, en 300.00 metros lineales con Faustino Godoy Espitia; AL OESTE en 300.00 metros lineales con Alejandro Martínez; controlado con la Clave Catastral 39-09-0596; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1090.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00008/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JUAN CARLOS LOPERENA REYES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Ejido Bronnsville de esta ciudad, con una superficie de 3-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 100.00 metros lineales con Celestino Escandón S., AL SUR en 100.00 metros lineales con Ejido Carrera Torres; AL ESTE, en 300.00 metros lineales con Alejandro Martínez; AL OESTE en 300.00 metros lineales con Alfredo Zamora Flores; controlado con la Clave Catastral 39-09-0597; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1091.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00009/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por CASIMIRO HERNÁNDEZ IZAGUIRRE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Huerta zona centro de esta Ciudad, con una superficie de 434.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 38.00 metros lineales con Carlos Rodríguez Martínez, AL SUR en 38.00 metros lineales con Gonzalo Marroquín Alemán; AL ESTE, en 10.85 metros lineales con calle Huerta; AL OESTE en 12.00 metros lineales con Propiedad Privada; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-003-01.8; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1092.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00010/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ LÓPEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Mártires de Cananea, colonia Primero de Mayo con una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 10.00 metros lineales con Andador Rafael Moreno, AL SUR en 10.00 metros lineales con Mártires de Cananea; AL ESTE, en 22.50 metros lineales con Luis de León Castro; AL OESTE en 22.50 metros lineales con Miguel Ruiz García; controlado con la Clave Catastral 39-01-07-046-007; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública de

éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1093.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos Penal, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00109/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MARÍA ROSALES SÁNCHEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un inmueble rústico, ubicado en el Ejido Magdalena Aguilar de esta ciudad, con una superficie de 7-55-19 (siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas y diecinueve centiáreas) con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 399.21 metros con propiedad del señor Pedro Martínez Rosales; AL SUR en 457.04 metros Leopoldo Martínez Prado; AL ESTE en 32.49 metros con Leopoldo Martínez Prado, 130.86 metros Gregorio Martínez Prado y 29.08 metros con Leopoldo Martínez Prado, AL OESTE en 169.05 metros con Canal de Riego; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1094.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente Número 00102/2011, relativo a las Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovido por MAXIMINO ACOSTA BARRERA a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un inmueble rustico, ubicado Ejido Magdalena Aguilar de este municipio con una superficie de 7-27-43.00 (hectáreas) con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 349.32 metros con Leopoldo Martínez Prado, AL SUR en 345.36 metros con camino al Ejido Magdalena Aguilar; AL ESTE en 207.10 metros con Irene Barrientos; y AL OESTE en 211.95 metros con canal de riego; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1095.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01234/2011 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la ENEDELIA ALCÁZAR YÁÑEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 11-00-00 Hectáreas (once hectáreas) que se encuentra ubicado al:

AL NORTE:- en una línea recta que mide de la estación número cinco a la seis en 288.70 M.L. número once a la estación, doce mide 35.00 M.L. y colinda con el bordo de defensa; AL SUROESTE:- en una línea recta que corre de la estación número uno a la estación dos y mide 423.00 M.L. y colinda con el acotamiento de la Autopista Matamoros-Reynosa, AL ESTE, en una línea quebrada con tres inflexiones, la primera recta corre de la estación número dos a la tres y mide 305.00 M.L. en este lugar se forma la primera inflexión que corre de la estación tres a la cuatro y mide 136.00 M.L. y de la estación cuatro se forma la otra inflexión que corre hasta llegar a la estación número cinco y mide 90.00 M.L., este lindero se prolonga de la estación número seis a la siete y mide 58.30 M.L., aquí se forma otra inflexión y la otra corre de la estación siete a la ocho y mide 56.20 M.L., y de la estación siete a la ocho se forma otra inflexión hasta llegar a la estación nueve, y la recta mide 101.90 M.L., en este punto se forma otra inflexión que corre de la estación nueve a la diez y mide 40.00 M.L., de la estación número diez se forma otra inflexión que corre de Sur a Norte y mide 45.00 M.L., hasta llevar a la estación once, colinda con bordo de defensa; AL OESTE:- en una línea elíptica que tiene, cuatro inflexiones, la primera parte de la estación doce a la trece y mide 97.20 M.L., en ese lugar se forma otra recta que llega a la estación catorce y mide 62.00 M.L., de este lugar a la estación quince corre una recta que mide 138.00 M.L., y de esta estación a la número uno, otra recta que mide 145.00 M.L., que colinda con el acotamiento de la Autopista Matamoros-Reynosa.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1096.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (18) dieciocho de enero del dos mil doce (2012), ordeno la expedición de un edicto dentro del

Expediente Número 00003/2012, relativo a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, promovida por JOSE JORGE VILLARREAL SALAZAR, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE JAIME VILLARREAL ELIZONDO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico que se ubica en la Brecha 114 Km 83 de la colonia Agrícola "18 de Marzo" de Valle Hermoso, Tamaulipas y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 1,000.00 mts, colinda con Manuel Treviño; AL SUR.- en 1,000.00 mts, colinda con Carlos Loera y Canal de Riego; AL ESTE, en 125.00 mts, colinda con Brecha 114 y dren de por medio; y AL OESTE, en 125.00 mts, colinda con Lucila Salazar Villarreal y Brecha 113.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1097.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado JOEL GALVÁN SEGURA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0207/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de ALICIA RUIZ SANTANA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol, numero 94, del Fraccionamiento "LOS ENCINOS" edificada sobre el lote 08 de la manzana 20, con superficie de terreno de 108.36 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Girasol, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 19-A, AL ESTE, en 15.48 mts con lote número 08-A, AL OESTE, en 15.48 mts con lote número 07-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2116, Legajo 3-043, de fecha veintiuno de mayo de dos mil uno, así como en la Finca Número 80811 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 227,000.00 (DOSCIENOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2012.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1167.- Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0965/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. NANCY LISSETTE LARA FUENTES, apoderada legal de INFONAVIT en contra de ALFREDO LÓPEZ GUEVARA y CECILIA GUILLEN CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena, numero 10, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 13 Tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Santa Elena, AL SUR, en 6.50 mts con lote 04 del condominio 14, AL ESTE, en 11.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 11.00 mts con lote número 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 358, Legajo 3-008, de fecha diecisiete de enero de dos mil dos, así como en la Finca Número 65323 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 203,414.3 (DOSCIENOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 63/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2012.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1168.- Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02007/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de ESTEBAN JIMÉNEZ CAPETILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur, número 87, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 21 de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 9641, Legajo 3-193, de fecha nueve de agosto de dos mil siete, así como en la

Finca Número 65385 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2012.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1169.- Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02018/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de MARÍA TERESA GALLEGOS CERVANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Quebrada número 41, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 21 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 22, AL ESTE, en 7.00 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Quebrada.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65381, de fecha once de febrero de dos mil once, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,800.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1170.- Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01689/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BENICIA MÉNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 36-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 11 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107986, Legajo 2160, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 105,333 33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1171.- Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 206/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de MARTÍN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y MARÍA RAMÍREZ MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle José Ma. Morelos número 125, del Fraccionamiento "Haciendo La Cima" edificada sobre el lote 13 de la manzana 04, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote número 37 del condominio16, AL SUR, en 6.50 mts con calle José Ma. Morelos, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 14, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 80994, de fecha treinta de enero de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/10 M.N.), cantidad en

que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1172.- Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. VALENTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Hacienda El Campanario, número 322, lote 12, manzana 80, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas, de esta ciudad mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124086, cuyas medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1233.- Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C.C. JUAN SANTIAGO SALDIVAR PERALES,
ROSA ALICIA RÍOS CANTÚ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de agosto de dos mil once, radica el Expediente Número 669/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 401 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN SANTIAGO SALDIVAR PERALES, ROSA ALICIA RÍOS CANTÚ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1207.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 133/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por CAROLINA PUMAREJO MARTÍNEZ, en contra del C. DAVID HUGH JEFFORD, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de conformidad como lo establece el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado, B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, C).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio.- Y por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, se ordena emplazar al demandado DAVID HUGH JEFFORD, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1208.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CELEDONIO HERNÁNDEZ OLVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 000227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FRANCISCA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, en contra del C. CELEDONIO HERNÁNDEZ OLVERA, de quien reclama: la Disolución del vínculo Matrimonial y demás que hace referencia; así mismo por auto de fecha dieciséis de junio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cedula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1209.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. FIDEL SERNA SILVA Y
MARÍA MONCERRATO BALLEJO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01182/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. EUSEBIO MEDRANO GARCÍA, en contra de los C.C. FIDEL SERNA SILVA Y MARÍA MONCERRATO BALLEJO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado ubicado en lote número 8, de la manzana 31 de la zona uno del Ex-Ejido El Banco de esta ciudad, con una superficie de 261.93 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 24 metros 35 centímetros con lote 9; AL SURESTE en 10 metros 60 centímetros con lote 4; AL SUROESTE en 24 metros con 45 centímetros con lote 7; y AL NOROESTE en 10 metros 87 centímetros con calle Felipe Berriozábal de esta ciudad; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del C. FIDEL SERNA SILVA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 41974, Legajo 840 del municipio de Reynosa de fecha 27 de junio 1989, C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Entidad de la inmueble materia del presente Juicio, D).- El pago de gastos y costas que se

originen por la tramitación del presente Juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha seis de enero del año dos mil doce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados los C.C. FIDEL SERNA SILVA Y MARÍA MONCERRATO BALLEJO, en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1210.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ELIUD RAYMUNDO PEQUERO CANTÚ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona García, siendo ahora titular de este Juzgado la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil once, se ordenó la radicación 1098/2011; relativo al Juicio Ordinario Necesario promovido por PATRICIA ORTIZ AGUIRRE, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- La custodia definitiva en favor de la promovente de las menores MIROSLAVA, MONSERRAT ABIGAIL Y MELANIE ANGÉLICA de apellidos todas PEQUEÑO ORTIZ, C).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de esta Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1211.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

C. RODRIGO ESPINOSA SÁNCHEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de enero del año dos mil doce, dictado

dentro del Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Perdida de la Patria Potestad, promovido por LAURA PATRICIA RAMOS MORENO, en contra del C. RODRIGO ESPINOSA SÁNCHEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, par media de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y anexo.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1212.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

**AL C. CESAR HOMERO CERDA GUERRERO
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, radico el Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que su representada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la escritura pública que refiere celebro con CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CAPITAL VARIABLE, la Formalización de la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro por lo cual su representada adquirió su calidad de cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos.- b).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado en fecha 22 de noviembre de 1993, mediante Escritura Pública Número 5881, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Humberto Issassi Cantú, entre MULTIBANCO COMERMEX S.A. y la ahora demandada los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO de conformidad con la cláusula Décima de dicho documento Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$ 1,205,707.62 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.) cantidad que se encuentra desglosada en el Estado de cuenta certificado que se anexa de fecha 1 de junio de 2009, expedida por el L.C.P. Rubén Velázquez Martínez, con cédula profesional numero 2898470, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que sigan venciendo, hasta la total

liquidación del adeudo, d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, se ordenó emplazarles a este Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada, los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO, en términos del auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, para que en el termino de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto produzcan sus contestaciones si a sus intereses convinieren, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1213.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

**A LA C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, radica el Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que su representada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la escritura pública que refiere celebro con CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CAPITAL VARIABLE la Formalización de la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro por lo cual su representada adquirió en su calidad de cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos, b).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado en fecha 22 de noviembre de 1993, mediante Escritura Pública Número 5881, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Humberto Issassi Cantú, entre MULTIBANCO COMERMEX S.A. y la ahora demandada los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO de conformidad con la Cláusula Décima de dicho documento Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$ 1,205,707.62 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.) cantidad que se encuentra desglosada en el Estado de cuenta certificado que se anexa de fecha 1 de junio de 2009, expedida por el L.C.P. Rubén Velázquez Martínez, con cédula profesional numero 2898470, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo, d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, se ordenó emplazarles a este Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada, los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO GERDA GUERRERO, en términos del auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto produzcan sus contestaciones si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1214.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

PERSONA MORAL
EMPRESA U.C.I.M.M.E.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 083/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravámenes, promovido por el C. CARLOS RODRÍGUEZ CRUZ, en contra de la PERSONA MORAL EMPRESA U.C.I.M.M.E., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1215.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tarn; 20 de Febrero del 2012.

A LOS C.C. JOSE VENTURA VELÁZQUEZ GALARZA Y SEBASTIANA ORTIZ DE VELÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diez, ordena la radicación del Expediente Número 541/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Forma de Escritura de Compra-Venta promovido por LETICIA MONTASIO ALMAGUER en contra de JOSE VENTURA VELÁZQUEZ GALARZA Y SEBASTIANA ORTIZ DE VELÁZQUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1216.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de enero de dos mil doce, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el INGENIERO JOSE LUIS GUERRA VARGAS, en contra de DG OCEAN TRANSPORT AND TRADING S.A. DE C.V., PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE CV, ARTURO BADA LUGO Y BLANCA NELI GARCÍA DE BADA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona arriba indicada, de la siguiente forma:

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mil once.- Por presentado al ingeniero JOSE LUIS GUERRA VARGAS, con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas Juicio Ordinario Mercantil en contra de los CC DG OCEAN TRANSPORT AND TRADING, S.A. DE C.V., con domicilio en entre Adolfo López Mateos y Álvaro Obregón, colonia Carmen Romano de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89356; PR R.L. DE C.V., con domicilio en calle Fernando Ortiz Cortez número 114, colonia Granjas de San Cristóbal, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55726; ARTURO BADA LUGO, con domicilio en calle Francisco Villa número 405, entre Graciano Sánchez y Niños Héroes, colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89344, y BLANCA NELI GARCÍA DE BADA, con domicilio en calle Francisco Villa numero 405, entre Graciano Sánchez y Niños Héroes, colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89344, de quien reclama las prestaciones referidas en los incisos A),

B), C), D) y E) de su escrito. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado.- Emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demandada señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se ordena girar oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente que ejerza jurisdicción en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo lo aquí ordenado.-Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien (100), a fin de que conteste la demanda como lo establece el artículo 1075 último párrafo del Código de Comercio.- Se faculta al Juez exhortado, para que provea lo que en derecho corresponda, con respecto de los escritos que presente el compareciente que lleven a la cumplimentación Integra del presente proveído.- Así mismo, se ordena girar oficio al C. Notario Público Número 155, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con domicilio sito en calle Álvaro Obregón número 509 Poniente, entre Dr. Alarcón y Dr. Carlos Canseco, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, para hacer de su conocimiento que el inmueble consistente en una fracción del predio rustico ubicado en el municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 10,000.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 99.00 metros, con terreno de Epifanio Rodríguez, AL SUR 76.50 metros, con resto del predio que se reserva la vendedora, al este 99.60 metros, con resto del predio que se reserva la vendedora y AL OESTE 148.00 metros, con resto del predio que se reserva la vendedora, propiedad que consta en la Escritura Pública Número 164, volumen 4, del tres de marzo de dos mil, pasado ante la fe del licenciado José Reyes Gómez, en ese entonces encargado de la Notaría Pública Número 155, en ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; se encuentra sujeto a litigio, por lo que esa propiedad no puede ser transferida a ninguna otra persona distinta a los demandados ARTURO BADA LUGO Y BLANCA NELI GARCÍA DE BADA, debiendo detener el trámite de la escrituración en el estado que actualmente se encuentra.- Como su domicilio convencional el que indica, como su asesor jurídico al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González y Tirso Mar Lacorte, así como autorizados para que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones, a los que refiere en el petitorio sexto.- Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico feljesgon@hotmail.com, autorización que ya fue efectuada.- Se tiene por autorizado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González y Tirso Mar Lacorte, Cédula Profesional Número 3792035 y 3794249, conforme a lo establecido por el artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio, quedando facultado para interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplicencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte

demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la Legislación Mercantil, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número ..199/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cinco días del mes de enero del año dos mil doce.- Por presentado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, actor dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la moral demandada PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazarle par edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; supletorios a la Legislación Mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1377 y demás relativos del Código de comercio.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe.- Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Expediente Número 00199/2011.

En Altamira, Tamaulipas, diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.- Por presentado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita se le tiene por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y en virtud de las mismas, en relación al auto de fecha (05) cinco de enero de dos mil doce, se ordena lo siguiente: se ordena emplazar a PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE C.V., por edictos que se publicaran par (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Legislación Mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1070, 1377 y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.-

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Expediente Número 00199/2011.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del Estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1217.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MINERVA ESPARZA SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, radico el Expediente Número 00903/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MINERVA ESPARZA SALAZAR por medio de edictos mediante proveído de fecha primero de diciembre del año dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1218.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. FLOR ESTHELA ARANDA BOTELLO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el

Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado en vigor, ordenó la radicación del Expediente Número 80/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por la Ciudadano Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del Contrato de compra-venta formalizado mediante Escritura Pública Número: 5878 (cinco mil ochocientos setenta y ocho), Volumen CLXXIX (centésimo septuagésimo noveno) de fecha: 10 de diciembre de 1997 en el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 881, Legajo 2-108, de la Sección I (primera) de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2008 (dos mil ocho).

b).- La cancelación del crédito número: 2897037586, que el hoy demandada C. FLOR ESTHELA ARANDA BOTELLO, ejercito con nuestra poderdante, para la compra de una casa habitación marcada con el número # 242, de la calle Juan Bautista García, en lote número 39, manzana 13, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 96.00 m2 (noventa y seis metros gobier140 cuadrados).

c).- Como consecuencia de la rescisión y cancelamiento de crédito se condene a la demandada a entregar la posesión material y jurídica del inmueble materia de la compra-venta, consistente en casa habitación marcada con el 242, en el lote número 39, manzana 13, de la calle Juan Bautista García, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo" de esta ciudad, con superficie 96.00 m2 (noventa y seis metros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 881, de la Sección I (primera) Legajo 2-108, de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2008 (dos mil ocho).

d).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió, quede a favor de nuestra representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.

e).- Una vez que se dicte, sentencia definitiva se ordene girar atento oficio dirigido al C. encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, para el único objeto que ordene la cancelación de los gravámenes que en su caso tuviere el inmueble materia del presente Juicio, así como la cancelación de la inscripción de la compra-venta del bien inmueble marcada con el # 242, en lote número 39, manzana 13, de la calle Juan Bautista García, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de este ciudad, con superficie 96.00 m2 (noventa y seis metros cuadrados) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 881, de la Sección I (primera), Legajo 2-108, de fecha 18 (dieciocho) de enero de. 2008 (dos mil ocho).

f).- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente Juicio, previa legal regulación en ejecución de sentencia.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales. Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciocho marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), acredita mediante el Instrumento Público Número 40,661 (cuarenta mil seiscientos sesenta y uno) treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha diez de junio del dos mil nueve, pasado ante la fe del Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público Número Ochenta y Seis, con ejercicio en la Ciudad de

México, Distrito Federal; se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de FLOR ESTHELA ARANDA BOTELLO, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), y F), de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al comparecientes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de merito y autorizando para tal fin a los Ciudadanos Licenciado José Antonio López Polanco y P.D. Rocio Lizbeth Hernández Pena y/o P.D. Lolve Yalda Pérez Arrijo.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese Personalmente a la parte demandada y cumplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 80/2011, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado par la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, Doy Fe.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de noviembre del año dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, quien comparece con personalidad acreditada en autos, vista el contexto de su ocurso de merito y coma lo solicita; toda vez que los Ciudadanos Vocal del Registro Federal de Electores, (Instituto Federal Electoral), con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, estos últimos con residencia en la ciudad Camargo, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios girados dentro del presente asunto, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada Flor Esthela Aranda Botello, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, percibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le hará por medio de cédula que se fije en

los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40; 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en los estrados de la Secretaría de Acuerdos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estado del Juzgado.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1219.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por la Ciudadano Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del Contrato de compraventa formalizado mediante Escritura Pública Número: 6529 (seis mil quinientos veintinueve), Volumen CC (ducentésimo) de fecha: 30 de marzo de 1998 en el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 14389, Legajo 2-288, de la Sección I (primera) de fecha 06 (seis) de julio de 2007 (dos mil siete).

b).- La cancelación del Crédito Número: 2898009309, que el hoy demandada C. MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ, ejerció con nuestra poderdante, para la compra de una casa habitación marcada con el número #235, de la calle Decimo Regimiento, en lote número 18, manzana 13, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 90.00 m2 (noventa metros cuadrados).

c).- Como consecuencia de la rescisión y cancelamiento de crédito se condene a la demandada a entregar la posesión material y jurídica del inmueble materia de la compra-venta, consistente en casa habitación marcada con el # 235, en lote

número 18, manzana 13, de la calle Decimo Regimiento, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 14389, de la Sección I (primera), Legajo 2-288, de fecha 06 (seis) de julio de 2007 (dos mil siete).

d).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió, quede a favor de nuestra representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.

e).- Una vez que se dicte sentencia definitiva se ordene girar atento oficio dirigido al C. Encargado del Registro Público de la propiedad y de comercio, de esta ciudad, para el único objeto que ordene la cancelación de los gravámenes que en su caso tuviere el inmueble materia del presente Juicio, así como la cancelación de la inscripción de la compra-venta del bien inmueble marcada con el 235, en lote número 18, manzana 13, de la calle Decimo Regimiento, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 14389, de la Sección I (primera) Legajo 2-288 de fecha 06 (seis) de julio de 2007 (dos mil siete).

f).- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente Juicio, previa legal regulación en ejecución de sentencia.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales. Doy fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciocho de marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), acredita mediante el Instrumento Público Número 40,661 (cuarenta mil seiscientos sesenta y uno) treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha diez de junio del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público Número Ochenta y Seis, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), y F), de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un término de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones se precisa en su escrito de mérito y autorizando para tal fin a los Ciudadanos Licenciado José Antonio López Polanco y P.D. Roció Lizbeth Hernández Peña y/o P.D. Lolve Yalda Pérez Arrijoa.- Por otro lado y con fundamento en el

artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese Personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 81/2011, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de noviembre del año dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, quien comparece con personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocurrencia de mérito y como lo solicita; toda vez que los Ciudadanos Vocales del Registro Federal de Electores, (Instituto Federal Electoral), con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, estos últimos con residencia en la Ciudad Camargo, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios girados dentro del presente asunto, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, percibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de primera instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados de la Secretaria de Acuerdos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1220.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 843/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ERIKA GABRIELA PATLAN GARCÍA, en contra de la C. CARLOS LÓPEZ JUÁREZ, en el cual se le demanda lo siguiente: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une y demás efectos inherentes al mismo, fundándose para ello en la causal prevista en el artículo 249 frac. XVIII.- Ordenándose emplazar al C. CARLOS LÓPEZ JUÁREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1221.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. NANCY ELIZABETH BÁEZ RUEDA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha 20 veinte de octubre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por OSCAR GÓMEZ ESPINOZA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 13 trece de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con usted, celebrado el día 24 de junio de 1996, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, basado en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil, vigente en el Estado.- B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del Acta de Matrimonio Número 308 Foja 3342, Libro Número 2, inscrita el 24 de junio de 1996, ante el Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas; C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del expediente del presente Juicio, en esta y todas las instancias que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de febrero del 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1222.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JESÚS ESPARZA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobrancas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS ESPARZA GONZÁLEZ Y ADRIANA BETANCOURT GODÍNEZ, por auto de fecha once de noviembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago que resulte de multiplicar 144.992 (ciento cuarenta y cuatro punto novecientos noventa y dos VSM) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$241,545.07 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado.

c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 60.134 (sesenta punto ciento treinta y cuatro VSM) veces el salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$100,178.45 (CIEN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde mes de abril del año 2006 hasta el mes de diciembre del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidad que se sigan vencimiento hasta la total terminación del juicio que se inicia.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no

comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 06 de diciembre del 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1223.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADRIANA BETANCOURT GODÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS ESPARZA GONZÁLEZ Y ADRIANA BETANCOURT GODÍNEZ, por auto de fecha once de noviembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago que resulte de multiplicar 144.992 (ciento cuarenta y cuatro punto novecientos noventa y dos VSM) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$241,545.07 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado.

c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 60.134 (sesenta punto treinta y cuatro VSM) veces el salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$100,178.45 (CIEN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde mes de abril del año 2006 hasta el mes de diciembre del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, más la cantidad que se sigan al vencimiento hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 06 de diciembre del 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1224.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN CRUZ PÉREZ
Y CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

En los autos del Expediente Número 1308/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Licenciado Josué Jiménez Guevara, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CRUZ PÉREZ Y CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, se dicto un acuerdo que a la letra dice.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Josué Jiménez Guevara, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01308/2010, vista su petición.- En atención a que el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, informe que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y cinco personas registradas con el nombre de JUAN CRUZ PÉREZ, por lo que no fue posible su localización, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia, Licenciadas Irma Estela Pérez del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles - Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinte de octubre de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, con cuatro anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Josué Jiménez Guevara, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de JUANA CRUZ PÉREZ.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01308/2010, y previo a dictar auto con efecto de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento, se le previene para que dentro del término de tres días precise el domicilio correcto del demandado, con apercibimiento que de no hacerlo

dentro del término concedido se tendrá por desestimada su promoción de manta.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Luciano Guerrero 101, colonia Lauro Aguirre en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, así como a los pasantes en derecho, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 61, 252, y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los días (27) veintisiete del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado JOSUÉ JIMÉNEZ GUEVARA, señalando como domicilio de los demandados JUAN CRUZ PÉREZ Y CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, el ubicado en Calle Boulevard Rio Tamesí No. 19, entre las Calle Pedro J. Méndez y Rio Guayalejo del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira Tamaulipas C.P. 89605, dando cumplimiento con el proveído dictado en fecha veinte de octubre del presente año, de quienes reclama las prestaciones que refiere en los números del 1 al 7 de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su promoción, debiéndose complimentar con el proveído dictado en fecha veinte del mes y año en curso.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1225.- Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de febrero de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00711/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Margarita Salas Coronado y Alejandro Palacios López, endosatarios en procuración de JULIO DUEÑAS ALVA, en contra de VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Finca Número 1408, de González, Tamaulipas, terreno urbano, sito en Carretera Tampico-Mante, esquina con calle Sin Nombre (hoy 2 de Enero), localidad de Estación Manuel, lote 8, manzana 19, superficie de terreno de 750 metros cuadrados, superficie de construcción de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.75 metros, con Carretera Tampico-Mante, AL SUR 20.00 metros, con calle Sin Nombre, AL ESTE 30.70 metros, con solar 9 de Leonardo Barajas y AL OESTE 40.00 metros, con solar 7 de Juan González, Clave Catastral 120201019013, propiedad de Verónica González Acosta.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 1,602,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que la publicación deberán computarse de la siguiente manera en días hábiles (de lunes a viernes).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de febrero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1226.- Marzo 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 203/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE ABIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ en contra de MARÍA ESTHER PRADO CUELLAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano con los números 1320 1322, 1324 y 1326, ubicado en la manzana que forman las calles Colon, AL

NORTE, Ferrocarril AL SUR, calle Paris AL ORIENTE y calle Terán AL PONIENTE, compuesto por una superficie de 396.00 m2, de la colonia Unidad y Progreso del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 18.00 M.L. con propiedad de Modesto Alemán, AL SUR en 18.00 M.L. con calle Ferrocarril, AL ESTE en 22.00 M.L. con propiedad de Modesto Alemán; AL OESTE en 22.00 M.L. con propiedad de María Galaviz Gálvez.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1,009,000.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 24 febrero de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1227.- Marzo 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gilberto Avalos Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de HORACIO ENRIQUE DE LA GARZA DE LA GARZA en contra de MA. ASUNCIÓN GONZÁLEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- El 50 % del inmueble ubicado en ANDADOR 1 y calle Azucena del Fracc. Jardín de esta ciudad, con una superficie de 113.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.45 m, con lote 9; AL SUR en 18.45 m con calle Azucena; AL ESTE en 6.15 m con lote 12; AL OESTE en 6.15 m. con andador 1; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 4-048, Número 2389, de fecha 4 de mayo de 2001, municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y tomando en cuenta que solo se pondrá en remate el cincuenta por ciento del bien inmueble, por lo que realizado la operación aritmética arroja que la cantidad de \$ 199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS 11:00 HORAS (ONCE HORAS)

para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de febrero de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1228.- Marzo 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00204/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de Crédito "HSBC MÉXICO", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JORGE ARMANDO GUERRA ZERTUCHE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Lote (26), manzana (03), Fraccionamiento "Residencial Longoria", con una superficie de (450.00 m2), conjuntamente con las construcciones que sobre el mismo existe y que se identifica con el número (08) de la calle Cerrada Los Álamos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (30.00 m) con lote número (27) de la misma manzana; AL SUR (30.00 m) con lote número (25) de la misma manzana; AL ORIENTE (15.00 m) con la calle Cerrada de los Álamos; y AL PONIENTE (15.00 m) con lote número (12) de la misma manzana; y con un valor de \$ 1,468,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose coma fecha para el remate el DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- RÚBRICA.

1229.- Marzo 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01504/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S. C. DE A. P. DE R. L. DE C. V., en contra de los

Ciudadanos RAÚL EDUARDO DÍAZ CONTRERAS, JOSE SOLÍS GÓMEZ Y JOSE FABIÁN SOLÍS DÍAZ, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Ciruelos No. 308, lote 148, manzana J, del Fraccionamiento El Parque y Los Coyoles en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 9.50 metros con calle Ciruelos, AL SURESTE, en 14.67 metros con lote 105, AL SUROESTE, en 8.54 metros con limite del Polígono, y AL NOROESTE, en 14.07 metros con lote 149, con superficie de 129.43 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca No. 8386, del municipio de ciudad Madero, al cual se le asigno un valor pericial de \$ 809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los dieciséis días de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1230.- Marzo 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ESPARZA PLASCENCIA, denunciado por ERNESTINA PORTES DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de febrero de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

1280.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de febrero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FRANCISCO PORRAS DÍAZ denunciado por VICTORIA GARZA LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1281.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL BARBOZA JUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00545/2009, promovido por la Lic. Mayra Gabriela Huitron Zamudio, en su carácter de apoderada legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. VÍCTOR MANUEL BARBOZA JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó notificar en derecho preferencial a fin de requerir a la parte demandada, consistente en:

Se le requiere personalmente para que dentro del término de tres días realice el pago de la cantidad de \$ 446,669.25 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo de capital adeudado e intereses moratorios, conforme al estado de cuenta certificado de fecha treinta y uno de agosto del 2008, o en su defecto designe bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas apercibido que de no hacerlo se le trasladará el derecho a la parte actora para que proceda a señalar embargar y rematar bienes suficientes propiedad del demandado, a fin de que garanticen las prestaciones reclamadas con su producto.

El presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación, y UNA VEZ en el Periódico Oficial, fijando además cédula en la puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 646, 647, 649, 650, 651, 676, 677, 678, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.- Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular del Juzgado es el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 febrero de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1282.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HÉCTOR CARETTA SEGURA, denunciado por OLGA SUAREZ TREVIÑO, HÉCTOR SHAID CARETTA SUAREZ Y DANIEL CARETTA SUAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1283.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de Febrero del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 55/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ DE LEÓN LOZANO, promovido por la C. ISABEL GARZA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 20 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1284.- Marzo 13, 15 y 21.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTINO DURAN GARCÍA Y/O BERTÍN DURAN, denunciado por la C. CONSTANCIA HERNÁNDEZ ACOSTA VIUDA DE DURAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.

1285.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López,

Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0256/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ANGÉLICA YADO TEJEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1286.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO VILLANUEVA MARTÍNEZ Y MARÍA SANTOS DELGADILLO MARTÍNEZ, denunciado por RUBÉN GARCÍA VILLANUEVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 05 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1287.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN CASTILLO CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 21 días del mes de febrero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1288.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos

mil doce, radico el Expediente Número 00024/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de C. FELÍCITAS AGUILAR MENDOZA, denunciado por la C. CAYETANA MARTÍNEZ AGUILAR, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 15 de febrero de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1289.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de noviembre del das mil once, radico el Expediente judicial Número 00218/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de AGUSTÍN PATIÑO ARROYO, denunciado por la C. NOELIA GUERRERO DE LA CRUZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 23 de enero de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1290.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil once, radico el Expediente Número 00195/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FIDEL PATIÑO GÓMEZ Y MARÍA DE JESÚS ARROYO CARACHEO, denunciado por LEOBARDO PATIÑO ARROYO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de octubre del año dos mil once.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.- VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

1291.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil once, radico el Expediente Número 00134/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO RODRÍGUEZ PALACIOS, denunciado por BENIGNO RODRÍGUEZ HEREBIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducidos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 03 de agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1292.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 160/20121 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUILLEN HERRERA, denunciado por la C. JOSEFINA GUILLEN HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1293.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO LINARES RANGEL, denunciado por FERMÍN LINARES CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 febrero del 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA MALDONADO DÍAZ.- Rúbrica.- LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1294.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA RUIZ TOPETE, denunciado por el C. RUBÉN CASTELLANOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1295.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO GUTIÉRREZ GARCÍA promovido por ELIFONZA TREJO LOZOYA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 05 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1296.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00260/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA GLORIA SALDAÑA PÉREZ, denunciado por el C. IGNACIO SÁNCHEZ RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1297.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 272/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE CARDONA HERNÁNDEZ, denunciado por SANDRA LAURA GÓMEZ CARDONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de febrero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1298.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0104/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN YEPEZ ZURITA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ANA MARÍA GUADALUPE GARCÍA IZAGUIRRE como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1299.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de febrero del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMONA NAVA SALAS, denunciado por CELESTINO MARTÍNEZ NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de febrero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1300.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de febrero del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN CHÁVEZ FLORES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ RUIZ, CARMEN GÓMEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de febrero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1301.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MARTÍNEZ CRUZ, denunciado por GABINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de diciembre de 2011.- El C. Secretario Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1302.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01 de marzo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ISABEL DE LEÓN LEÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Primera y Cachorros, sin número de la colonia Leonística de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1303.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha 28 de febrero del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTA SERNA SILVA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle G. Rojo y G. Sánchez esquina del Ejido Ensenada de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1304.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ CORONA SANTANA, denunciado por el C. ARTURO CORTES GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1305.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA ORTEGA CASTILLO, denunciado por la C. MELINA LIZETH RAMÍREZ ORTEGA, asignándosele el Número 01009/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1306.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CAMILIO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, denunciado por NEREYDA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1307.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de febrero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIDONIO PÉREZ IZAGUIRRE, denunciado por MARÍA ALEJOS GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1308.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL DOMÍNGUEZ BÁEZ, denunciado por SONIA LORENA DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1309.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 168/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL MOLINA REYES y DOLORES MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por el C. MARGARITO MOLINA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro de ciudad Mante,

Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1310.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de julio de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA COVARRUBIAS FARIAS quien falleció el 30 treinta de enero de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PABLO HERNÁNDEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de julio de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1311.- Marzo 15.-1v.

CONVOCATORIA

SUMINISTROS ESPECIALES DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.

Tampico, Tam.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Vigésimo Cuarto, el Representante Legal en atención a sus facultades legales y estatutarias me permito convocar a los accionistas de "SUMINISTROS ESPECIALES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo treinta de marzo del presente año dos mil doce en punto de las 09:00 horas, en las instalaciones administrativas de la sociedad ubicadas en Calle Veracruz No 108 Colonia Guadalupe C.P. 89120 Tampico, Tamaulipas para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I.- Renuncia del señor SERGIO CÁRDENAS TAMEZ al cargo que venía desempeñando como Administrador Único de la Sociedad.

II.- Presentación, Deliberación y en su caso aprobación del Administrador Único de la Sociedad en sustitución al señor SERGIO CÁRDENAS TAMEZ.

III.- Designación de Delegado Especial.

IV.- Acta de Asamblea.

Siempre y cuando se haya agotado el orden del día, se podrá discutir otros temas no incluidos si es por decisión del 75% de las Acciones del Capital Social representadas.

Los Accionistas que no puedan asistir personalmente, pueden hacerlo a través de un representante debidamente autorizado acorde a los estatutos sociales.

Tampico, Tamaulipas a los 23 días del mes de febrero de 2012.- Administrador Único, SERGIO CÁRDENAS TAMEZ.- Rúbrica.

1312.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2104/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCO ANTONIO MONREAL CANTÚ, denunciado por el C. MARCO ANTONIO MONREAL GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1313.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de noviembre de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1446/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERICIA OLIVARES CALVA, denunciado por SIMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como Albacea Provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1314.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, el Expediente Número 00259/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO GAYTAN CASTRO, denunciado por la C. MA. DE LA LUZ VELÁZQUEZ MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER GAYTAN VELÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros a 2 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1315.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente 00048/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, promovido por MARÍA LUISA GONZÁLEZ MIRANDA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1316.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS BADILLO DE LEÓN Y MARÍA DEL CARMEN TELLO GARCÍA, denunciado por la C. ALICIA BADILLO TELLO, asignándosele el Número 00217/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1317.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JOSE RODRÍGUEZ ANAYA Y MA. ESTHER TRUJILLO NAVARRO, denunciado por MA. ESTHER, JUAN ANTONIO, MA. VICTORIA, ALMA ROSA, JOSÉ LUIS, MARTHA EUGENIA, PATRICIA Y MA. GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ TRUJILLO, asignándosele el Número 187/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 días del mes de febrero del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1318.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA GUADALUPE ROBLES DE RODRÍGUEZ denunciado por los C.C. LIC. ELVIRA RODRÍGUEZ BÁEZ con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la C. CELSA MARGARITA RODRÍGUEZ ROBLES Y JUAN RODRÍGUEZ BÁEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1319.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO CAVAZOS RAMOS Y ALICIA GARZA IBÁÑEZ, quien falleció el primero el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contaba con ochenta y dos años de edad al momento de su fallecimiento, de estado civil casado, cónyuge Alicia Garza Ibáñez; y la segunda falleció el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en ciudad Mier, Tamaulipas, contaba con setenta y seis años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil viuda, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Belisario Domínguez, número 601 poniente, en ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano EULALIO CAVAZOS GARZA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación

en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1320.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 247/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA CEDILLO MALDONADO, denunciado por GUADALUPE GARZA LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1321.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de junio del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1069/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MIGUEL ÁNGEL TREJO RÍOS, denunciado por los C.C. ERASMO TREJO AMAYA Y JOSEFINA RÍOS REYNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1322.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA EUGENIA PEÑA ADAME, denunciado por GILBERTO RAMÍREZ PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1323.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 235/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNABÉ MONTOYA DÍAZ, denunciado por JACINTO RÍOS MONTOYA, NICOLÁS RÍOS MONTOYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de febrero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1324.- Marzo 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CASTILLO, denunciado por JUANA MARÍA ZURITA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1325.- Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de febrero de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 171/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR CRUZ MARTÍNEZ Y/O PILAR CRUZ MARTÍNEZ quien falleció el 06 seis de mayo de 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MINERVA MORALES CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 veintisiete de febrero de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1326.- Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELEODORO CASADOS RAMÍREZ, denunciado por la C. GLORIA ESPINOZA MEZA Y RITA CASADOS ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 25 de enero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1327.- Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00130/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ISRAEL PACHECO IRETA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 66 del Fraccionamiento Los Encios II, edificada sobre el lote 1 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y

superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con el lote 26-A, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 1-A, AL OESTE, en 15.00 mts con la Avenida Encinos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3020, Legajo 3-061 de fecha 25 de junio del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 514,307.79 (QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$342,871.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1328.- Marzo 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01774/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO, Apoderado Legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de HÉCTOR HURTADO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 27, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 40 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 39, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107841, Legajo 2157 de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 74260 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,270.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser, ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1329.- Marzo 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1666/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MICAELA GARCÍA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena, número 159-8, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 36 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11328, Legajo 227 de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 67883 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 134,300.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser, ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1330.- Marzo 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 127/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARACELY BARRÓN REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenias Norte, número 249, del Fraccionamiento "Villa Las Flores" edificada sobre el lote 160 de la manzana 10, con superficie de terreno de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 17, AL SUR, en 19.90 mts con área verde, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Gardenias Norte, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 01.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 78601 de

fecha veintiséis de octubre de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,657.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser, ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1331.- Marzo 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil once presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 243/2010, promovido inicialmente por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BONIFACIO DELGADO MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 39, de la manzana 14, ubicado en calle Parque de los Olivos, numero 239, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de terreno y 102.00 m2 (ciento dos cuadrados) y una superficie de construcción de 56.81 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 m, (seis metros), con calle Parque de los Olivos, AL SUR.- en 6.00 m, (seis metros), con lote 40, AL ESTE.- en 17.00 m, (quince metros) con lote 41, AL OESTE.- en 17.00 m, (quince metros) con casa 37.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2087, Legajo 2-042, de fecha 22 de marzo del dos mil cuatro, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 1347, Legajo 2-027, de fecha 22 de marzo del 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 106133, de fecha 28 de septiembre de 2010 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1332.- Marzo 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 718/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Milton Carlos Guerra Martínez, en su calidad de endosatario en procuración de J. NIEVES BECERRA PINEDA en contra de GRISELDA RETA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en lote 15, manzana 111, calle Brasil, número 164 de la colonia Libertad, con los con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con calle Brasil; AL SUR en 8.00 mts con lote 40; AL ESTE en 20.00 mts con lote 16; y AL OESTE en 20.00 mts con lote 14, con datos de registro: Finca 53962 del municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 001100 MN).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1333.- Marzo 13, 15 y 21.-2v3.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE OPERADORA DE BEISBOL TECOLOTES DE NUEVO LAREDO.**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

BALANCE FINAL AL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

OPERADORA DE BEISBOL TECOLOTES DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.

A C T I V O		
CIRCULANTE		
CAJA	220,791.89	
BANCOS	-1,547,873.73	
INVENTARIOS	112,734.60	
IVA ACREDITABLE 11%	635,868.52	
IVA ACREDITABLE 16%	595.42	
IVA ACREDITABLE 10%	13,460.00	
EQUIPO DEPORTIVO	112,816.30	
IMPUESTOS AL DEP EFECTIVO	172,716.64	
ISR RETENIDO X TERCEROS	123.29	
PRESTAMOS	132,626.63	
DEUDORES DIVERSOS	138,363.60	
DEUDORES ABONADOS 2008	320,062.50	
OTROS DEUDORES	452,148.54	
DEUDORES ABONADOS 2009	409,099.98	
ABONADOS TEMPORADA 2010	54,198.00	1,227,732.18
FIJO		
EQUIPO DEPORTIVO	96,984.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	165,900.27	
EQUIPO DE CÓMPUTO	101,050.00	
AIRES ACONDICIONADOS	106,926.00	470,860.27
DIFERIDO		
PAGOS ANTICIPADOS	95,019.40	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	52,440.31	<u>147,459.71</u>
SUMA DE ACTIVO		<u><u>1,846,052.16</u></u>
P A S I V O		
CIRCULANTE		
IMPUESTOS RETENIDOS	98,358.43	
PROVEEDORES	1,015,351.13	
ACREEDORES DIVERSOS	459,060.74	
DIFERIDO		
COBROS ANTICIPADOS	2,414,999.99	
CIRCULANTE		
DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS	721,001.40	
IVA FACTURADO	20,605.00	<u>741,606.40</u>
SUMA PASIVO		<u><u>4,729,376.69</u></u>

CAPITAL		
UTILIDAD ACUMULADA	-3,096,091.80	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	212,767.27	<u>-2,883,324.53</u>
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		<u>1,846,052.16</u>

CAJA

INGRESOS	
OTROS INGRESOS	6,250,158.00
INGRESOS FOMENTO DEPORTIVO	<u>-135,000.00</u>
TOTAL INGRESOS	6,115,158.00

EGRESOS	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,288,715.40
GASTOS DE OPERACIÓN	3,539,877.33
GASTOS DE MANTENIMIENTO	70,000.00
GASTOS FINANCIEROS	<u>3,798.00</u>
TOTAL EGRESOS	5,902,390.73

UTILIDAD BRUTA 212,767.27

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA 0.00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	212,767.27
I.S.R.	0.00
P.T.U.	<u>0.00</u>
UTILIDAD NETA	<u>212,767.27</u>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de diciembre de 2011.- Liquidadores, SR. VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.-
SR. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA ROBLEDO.- Rúbrica.

ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES ANEXO B				
BALANCE GENERAL				
al 30 de Noviembre de 2011				
ACTIVO			PASIVO	
Activo Circulante			Pasivo Circulante	
FONDO FIJO DE CAJA		\$ 0.00	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	\$ 0.00
BANCOS		0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES		0.00	PROVISIONES ANUALES	0.00
Casa de Bolsa	\$ 0.00	0.00		
Mesa de Dinero	0.00			
DEUDORES ASOCIADOS		0.00		
DEUDORES DIVERSOS		0.00		
CUOTAS INSCRIPCIÓN P/COBRAR		0.00		
Total Activo Circulante		\$ 0.00	Total Pasivo Circulante	\$ 0.00
Activo Fijo			Pasivo Fijo	
TERRENOS		\$ 0.00		
EDIFICIOS		0.00	Pasivo Diferido	\$ 0.00
Dep. Acum. de Edificio		0.00		
MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA		0.00		
Dep. Acum. Mob. y Eqpo. Oficina		0.00	C A P I T A L	
EQUIPO DE COMPUTO		0.00		
Dep.Acum.Eqpo.Computo		0.00	PATRIMONIO	\$ 0.00
Total Activo Fijo		\$ 0.00	REMANENTE	0.00
Activo Diferido			SUMA CAPITAL	
GASTOS DE INSTALACION Y ACOND.		\$ 0.00		
Amortización acum Gts.Instalación		0.00		
SERVICIO PREVISA		0.00		
Total Activo Diferido		\$ 0.00		
SUMA TOTAL ACTIVO:		\$ 0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

Rúbricas.

1099.- Marzo 6, 15 y 27.-2v3.